



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00466-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL ADRIANA MARCELA VELASCO DIAZ VS
VICTOR MARIO ANGARITA ESTRADA

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 397

Radicación No. 760013110010-**2022-00466-00**

Santiago de Cali, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

En razón a que se hace necesario disponer de la fecha señalada al interior del presente proceso para resolver las objeciones a inventarios y avalúos, a fin de atender diligencias de carácter urgente, se deberá reprogramar la audiencia inicialmente programada del 6 de marzo, para que tenga lugar el 12 de marzo próximo.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: Reprogramar la audiencia para resolver las objeciones a los inventarios y avalúos, formuladas al interior del presente proceso, para el día **12 de marzo del año 2024**, a las **02:00 p.m.**

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35bd4d8da3cbadcd92ede0711b34c3c335183eccc051c29aa86d323bb734a99**

Documento generado en 29/02/2024 11:00:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>